

Código	Título	Plazo — Días
PNE_EN 61800-2.	Accionamientos eléctricos de potencia de velocidad variable. Parte 2: Requisitos generales. Especificaciones de dimensionamiento para sistemas de accionamiento de potencia a frecuencia variable en corriente alterna y baja tensión.	20
PNE_EN 62053-31.	Equipos para contadores eléctricos (C. A.). Prescripciones particulares. Parte 31: Dispositivos de salida de impulsos para contadores electromecánicos o electrónicos (sólo dos hilos).	20
PNE_EN 62053-61.	Equipos para contadores eléctricos (C. A.). Prescripciones particulares. Parte 61: Potencia absorbida y prescripciones de tensión.	20
PNE_EN ISO 659.	Semillas oleaginosas. Determinación del contenido en aceite (método de referencia) (ISO 659:1998).	20
PNE_EN ISO 898-5.	Características mecánicas de los elementos de fijación de acero al carbono y acero aleado. Parte 5: Tornillos sin cabeza y elementos de fijación roscados similares no sometidos a esfuerzos de tracción (ISO 898-5:1998).	20
PNE_EN ISO 5350-2.	Pasta de papel. Estimación de impurezas y astillas. Parte 2: Examen de pastas en hojas (ISO 5350-2:1998).	20
PNE_EN ISO 11732 1M.	Calidad del agua. Determinación del nitrógeno amoniacal por análisis en flujo (CFA y FIA) y detección espectrométrica (ISO 11732:1997).	20
PNE_EN ISO 14114.	Equipo para soldeo por gas. Centrales de regulación para la distribución de acetileno para soldeo, corte y procesos afines. Requisitos generales (ISO/DIS 14114:1997).	20
PNE_EN ISO 14918.	Proyección térmica. Cualificación de los operadores de proyección térmica (ISO/FDIS 14918:1998).	20
PNE_ENV 12920.	Caracterización de residuos. Metodología para la determinación del comportamiento durante el lixiviado de residuos en condiciones específicas.	20
PNE_ENV 12936.	Pluma y plumón. Determinación de la deformación permanente después de un ensayo de fatiga dinámico bajo carga constante.	20
PNE_ETS 300472.	Sistemas de radiodifusión digital para televisión. Servicios de sonido y datos. Sistema para transmitir teletexto del sistema B del UIT-R en flujos de bits de radiodifusión de vídeo digital (DVB).	20
PNE_TBR 3/A1.	Red digital de servicios integrados (RDSI). Requisitos de conexión para equipos terminales destinados a conectarse en una RDSI usando acceso básico RDSI.	20
PNE_TBR 4/A1.	Red digital de servicios integrados (RDSI). Requisitos de conexión para equipos terminales destinados a conectarse en una RDSI usando acceso de velocidad primaria RDSI.	20

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

25919 *ORDEN de 15 de octubre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla) en el recurso contencioso-administrativo número 1.954/1995, interpuesto por Sociedad Agraria de Transformación La Tiesa.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), con fecha 3 de marzo de 1997, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.954/1995, promovido por Sociedad Agraria de Transformación La Tiesa, sobre asignación de derechos al suplemento de pago compensatorio a los productores de trigo duro; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Sociedad Agraria de Transformación La Tiesa, contra las resoluciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 7 de abril de 1995 (Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios) y 4 de septiembre de 1995 (Ministerio, desestimatoria del recurso ordinario), en cuya virtud se denegó a la actora, por extemporánea, la solicitud de suplemento de pago compensatorio al trigo duro, campaña de 1993-1994. Sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 15 de octubre de 1998.—P. D. (Orden de 28 de julio de 1998), el Secretario general técnico, Manuel Gonzalo González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

25920 *ORDEN de 15 de octubre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla) en el recurso contencioso-administrativo número 19/1996, promovido por don Juan Antonio Rosillo Martín, sobre sanción por infracción en materia de pesca marítima; sentencia cuya parte dispositiva dice así:*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), con fecha 4 de junio de 1997, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 19/1996, promovido por don Juan Antonio Rosillo Martín, sobre sanción por infracción en materia de pesca marítima; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso interpuesto por don Juan Antonio Rosillo Martín, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se declara conforme a Derecho. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 15 de octubre de 1998.—P. D. (Orden de 28 de julio de 1998), el Secretario general técnico, Manuel Gonzalo González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Recursos Pesqueros.

25921 *ORDEN de 15 de octubre de 1998 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres) en el recurso contencioso-administrativo número 1.006/1993, interpuesto por don Manuel Blanco Méndez.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres), con fecha 4 de mayo de 1998, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.006/1993, promovido por don Manuel Blanco Méndez, sobre rescisión de contrato de auxilio económico; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y represen-